



Libertad y Orden

GC-1006
Bogotá, D.C.

Doctora
DELLANA TAFURT ATIQUE
Representante Legal
ASEOS COLOMBIANOS "ASEOCOLBA" LTDA
Dirección: Carrera 50 N° 72 – 61
Teléfono: 3680941
Fax: 3488260 – 3488232
E-mail: licitaciones@grupocolba.com

Asunto: Observaciones a versión preliminar Pliego de condiciones, Licitación Pública No. 08 de 2006.

Respetada Doctora:

De acuerdo con su comunicación enviada vía correo electrónico el 26 de septiembre de 2006, mediante el cual hace algunas observaciones al pre-pliego de la Licitación Pública No. 08 de 2006, con la cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo esta interesado en seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la contratación de los servicios de Aseo y Cafetería en las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior, ubicadas en la Calle 28 No. 13A -15/53, Pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 del Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C.; en las bodegas de archivos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en la carrera 16 No. 32 – 46, calle 16 No. 16 –70 Sur y Direcciones Territoriales con fundamento en los indicadores señalados en el pliego de condiciones, me permito informarle que el Ministerio analizará cada una de sus observaciones y de ser procedente se tendrán en cuenta en el pliego definitivo, ya que la publicación del prepliego no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino una etapa previa que permite el conocimiento del borrador del pliego de condiciones, con el fin de otorgar la posibilidad de expresar observaciones a los potenciales proponentes y por lo tanto su contenido y condiciones no genera ninguna asunción de compromiso de utilización en la versión definitiva de éste o inclusive de apertura del proceso. Lo anterior en cumplimiento del inciso 2, art. 1 del Decreto 2434 de 2006.

OBSERVACIONES:

“La presente es para solicitar aclaración de los siguientes puntos:

- 1. En el numeral 1.1.2.1, Actividad de se aseo en las áreas internas del Ministerio, indica que se debe realizar actividades de fontanería en lavaplatos, lavamanos, desagües sanitarios, orinales, trampas de grasa, para garantizar su correcto funcionamiento, a cargo de quien son las herramientas y repuestos necesarios para la realización de estas actividades?*
- 2. De acuerdo al numeral 1.1.5.2 Elementos de cafetería y aseo, el contratista debe suministrar insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato; estos elementos incluyen insumos de baño, como son el papel higiénico, toallas desechables para manos y jabón de tocador?*



Libertad y Orden

3. *4.2.3.2 Certificación sobre experiencia del oferente, el inciso F, indica que el servicio debió prestarse en Bogotá y como mínimo en cinco (5) de las ciudades donde están ubicadas las Direcciones Territoriales, para el cual solicitamos sea modificado de la siguiente forma: prestación del servicio en la ciudad de Bogotá o en las ciudades donde el Ministerio posea Direcciones Territoriales. Así mismo solicitamos la disminución del valor de las certificaciones al cincuenta (50) por ciento del valor del presupuesto oficial, lo anterior de conformidad con el literal B y D del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.
Por último solicito se aclare si en las certificaciones solicitadas se puede incluir certificaciones que contengan servicios adicionales a aseo y cafetería, tales como, mantenimiento, servicios generales y fumigación.*
4. *8.4 Condiciones para la extensión del contrato, indica que el contrato se extenderá hasta por un término de tres (3) años un (1) mes y dieciséis (16) días, contados a partir del 17 de noviembre del año 2006, si se toma el inicio del contrato el 17 de noviembre, la duración del mismo es de tres (3) años un (1) mes y catorce (14) días, por lo cual solicitamos corregir esta duración.*
5. *8.4.2 indica, los costos del personal asignado al Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la Prestación del **servicio de vigilancia armada y canina**, solicitamos sea modificado este párrafo, ya que el servicio objeto de la presente licitación es el servicio de aseo y cafetería.*
6. *Anexo N° 3, Cuadro evaluación factor ley 816 de 2003, apoyo a la industria nacional; en la columna Personal, debe ser diligenciada de acuerdo a los turnos que aparecen en el objeto de los términos de referencia; siendo así donde se relacionarían los elementos?*
7. *Anexo N° 4, solicitamos aclaración para el diligenciamiento de este anexo, ya que falta la columna de operario que labora de 7:00 a.m. a 5 p.m., solicitamos aclarar si la persona que labora 4 horas diarias durante tres días a la semana, corresponden a la columna del turno de 8 a 12 m?. En este mismo anexo aparecen las filas del recargo dominical, Recargos festivos y recargos nocturnos, estos deben ser llenados con cero? Ya que por el horario establecido por el Ministerio no aplicarían ninguno de los ítems detallados en la observación,*
8. *Anexo N° 4 A, Cuadro General de Costos Nivel Central, Solicitamos aclaración para el diligenciamiento de este anexo, en cuanto a la columna de maquinaria, debido a que todos los ítem detallados en el concepto corresponden a la columna de servicios, la cual sugerimos debe llamarse Personal; no quedando espacio para aplicar el valor de la maquinaria.*
9. *Anexo N° 4 A, Cuadro resumen de la propuesta, en este cuadro en la columna de concepto solicitan el valor del costo mensual de elementos de cafetería y aseo, que valor están solicitando? Ya que el nivel central carece del suministro de estos insumos. Al final del cuadro se solicita el valor total de la propuesta para Bogotá D.C., para obtener este valor es necesario que en la columna vigencia contrato en meses, el número de meses para cada concepto sea por 37.5 meses que al multiplicarlo por el valor mensual de cómo resultado el valor total de la propuesta para cada uno de los conceptos, y al sumarlos de el valor total de la propuesta por la vigencia del contrato.*
10. *Anexo N° 4 B, Cuadro resumen general de costos Direcciones Territoriales. Solicitamos aclaración para el diligenciamiento de este anexo, en cuanto a la columna de insumos y maquinaria, debido a que todos los ítem detallados en el concepto corresponden a la columna de servicios, la cual sugerimos debe llamarse Personal; no quedando espacio para aplicar el valor de los insumos y de la maquinaria.*
11. *Anexo N° 4 B, Cuadro resumen de la propuesta, al final del cuadro se solicita el valor total de la propuesta para Bogotá D.C., para obtener este valor es necesario que en la columna vigencia contrato en meses, el número de meses para cada concepto sea por 37.5 meses que al multiplicarlo por el valor mensual de cómo resultado el valor total de la propuesta para cada uno de los conceptos, y al sumarlos de el valor total de la propuesta por la vigencia del contrato. El concepto costo mensual elementos de cafetería y aseo lo están colocando doblemente solicito sea eliminada una de las filas.*



12. *En los anexos 4, 4A y 4B, no se determina el porcentaje de IVA a aplicar, teniendo en cuenta que el régimen tributario indica que el servicio de aseo esta gravado con un IVA del 10% y el servicio de cafetería esta gravado con el IVA del 16%, solicitamos indicar si se debe diligenciar los anexos mencionados anteriormente para cada uno de los servicios. O por ser un servicio integral de aseo y cafetería, el IVA aplicable es del 10%?*
13. *Numeral 8.4.2, indica que el costo los costos del personal serán reajustados el 1° de enero de cada año, en un porcentaje equivalente al porcentaje en que se incremente, el salario mínimo mensual legal vigente, mediante decreto o norma que sobre la materia sea expedida por el Gobierno Nacional; solicitamos se incluya dentro de este numeral la forma como será reajustado el incremento para los elementos y maquinaria suministrados para el cumplimiento del objeto del contrato para cada año.*
14. *Anexo N° 6, Compromiso de transparencia, solicitamos indicar si este anexo debe ser diligenciado en su totalidad, en caso afirmativo, por favor indicar los datos correspondientes del funcionario delegado para suscribir este compromiso."*

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos